



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIX –Jueves 12 de junio de 2025 - Extraordinario número 37

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

COMISIÓN DE BAREMACIÓN

181. Valoración provisional de méritos de los aspirantes a la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales y nombramientos de Funcionarios Interinos de la CAM., en la Categoría de Farmacéutico.

1035

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

COMISIÓN DE BAREMACIÓN

181. VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES A LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CAM., EN LA CATEGORÍA DE FARMACÉUTICO.

En aplicación del artículo 9, párrafo 4º, de la **ORDEN N° 0739, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LAS BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, EN LA CATEGORÍA DE FARMACÉUTICO (BOME N° 6254, de 21 de febrero de 2025)**, la Comisión de Baremación de Méritos de los aspirantes a la bolsa de trabajo en la categoría de **FARMACÉUTICO**, acuerda, en sesión de 10 de junio de 2025, por unanimidad de los asistentes, realizar la valoración provisional, por orden de puntuación, de los méritos enumerados en el Anexo que a continuación se transcribe, con indicación de las calificaciones parciales otorgadas para cada persona aspirantes en cada uno de los apartados del baremo de méritos valorado (Superación de ejercicios, experiencia profesional, cursos de formación y titulación), otorgando **CINCO DÍAS HÁBILES** para la presentación de alegaciones, tras su publicación en la web de la CAM y en el BOME.

		EJERCICIOS SUPERADOS (5 PTOS POR EJERCICIO, MÁXIMO 40)	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 25 PUNTOS)	FORMACIÓN (0,025 POR HORA DE CURSO). MÁXIMO 25 PUNTOS (MÁXIMO 1.000 HORAS)	TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS		PUNTOS		
30	MOHAMEDI MOHAMED, LUISA	15,000	25,000	25,000	4,000	69,000
7	BOULAHTOUF HIBCHI, FATIMA	5,000	25,000	25,000	2,000	57,000
35	ROLDÁN NAVARRO, PAULA	0,000	25,000	25,000	3,000	53,000
12	EL MENUAR AHMED, LUISA	0,000	25,000	25,000	0,000	50,000
38	TARDIDO HERNÁNDEZ, CLAUDIO	0,000	25,000	25,000	0,000	50,000
21	GHOULA HACH AOMAR, AMAL	0,000	25,000	25,000	0,000	50,000
33	NAVARRO GUERRERO, EDÉN	0,000	25,000	25,000	0,000	50,000
1	AAROUROU ALÍ, FATIMA	0,000	25,000	25,000	0,000	50,000
28	MOHAMED AMAR, MUSTAFA	0,000	25,000	25,000	0,000	50,000
14	FERREIRA ALFAYA, FRANCISCO JAVIER	0,000	12,500	25,000	10,000	47,500
16	FERNÁNDEZ ROLDÁN GALÁN, LARA	0,000	25,000	14,400	0,000	39,400
18	GALIANO SIMÓN, HERMELINDA	0,000	25,000	12,250	2,000	39,250
31	MORALES CORRALES, ÁNGELA	0,000	22,015	9,600	5,000	36,615
6	BOUAMAMA HABSAOUIR, AYOUD	0,000	7,750	25,000	2,000	34,750
19	GARCÍA BUESO, ELENA MARÍA	5,000	4,000	25,000	0,000	34,000
39	TOUTOUH AMARZAG, FARAH	0,000	3,940	25,000	0,000	28,940
4	ATTAIBI HADRI, SAMIR	0,000	0,000	25,000	3,000	28,000
2	ALONSO GARCÍA, CARMEN	0,000	0,000	23,750	4,000	27,750
25	LAGO FONTICOBIA, LUCÍA	0,000	1,500	25,000	0,000	26,500
24	LAABOUDI BOUAAJAJ, SAID	0,000	0,000	25,000	0,000	25,000
34	NIETO LÓPEZ, RAQUEL	0,000	0,000	25,000	0,000	25,000
37	SALVADOR ARENAS, LAURA ISABEL	0,000	0,000	24,750	0,000	24,750
27	LUQUE PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN	0,000	0,000	21,100	0,000	21,100
22	GUIRVAL SOLER, PABLO	0,000	0,000	18,750	2,000	20,750
32	MUÑOZ ARROYO, ROBERTO	0,000	18,725	1,425	0,000	20,150
17	FLORES RAMÍREZ, MARTA	0,000	0,000	15,375	0,000	15,375
10	CUELLOR, ERICA ANAHI	0,000	0,000	15,000	0,000	15,000
15	FERNÁNDEZ GÓMEZ, ANA	0,000	0,000	14,375	0,000	14,375
20	GARCÍA MUÑOZ, CAROLINA	5,000	0,000	7,750	0,000	12,750
11	DRIS MOHAMED BEN ABDELLAH, MOHAMED	0,000	0,250	11,450	0,000	11,700
36	SAID MOHAMED, JALID	0,000	0,000	7,525	2,000	9,525
26	LÓPEZ TÉRREZ, MARTA	0,000	4,500	1,000	2,000	7,500

29	MOHAMED DOUDOUH, NESRIN	0,000	0,000	2,500	0,000	2,500
3	AMAR AL LAL, ABDEL LAH	0,000	0,000	1,500	0,000	1,500
8	BOUYCH-HADJ ABDERAHMAN, CARIMA	0,000	0,000	1,200	0,000	1,200
9	COVALCIUC, VICTORIA	0,000	0,250	0,000	0,000	0,250
5	BENAZZAOUZ GEN KARROUM, OUAFAE	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
13	EL OUARIACHI EL OUARIACHI, MOHAMED AMINE	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
23	LAABOUDI AZOUAGH, YUSRA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el párrafo sexto del mencionado artículo nueve de las Bases, y dado que hay empate a puntuación entre varios, el mismo se deshará conforme el criterio establecido en el mencionado apartado.

Lo que se remite para su publicación, en aplicación del artículo 9, párrafo 4º, de la **ORDEN Nº 0739, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025, (BOME Nº 6254, de 21 de febrero de 2025)**.

Melilla, a 11 de junio de 2025,
El Secretario de la Comisión,
Victoriano J. Santamaría Martínez